



La Policía Local tramita 65 denuncias en materia de control de ruidos y convivencia ciudadana en la última semana

- Las 263 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 16 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 49 personas sancionadas

Málaga, 8 de octubre de 2024.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 65 denuncias, tanto a establecimientos (16) como a personas (49), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 30 de septiembre (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 7 de octubre, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 263 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 65 acabaron en denuncia.

1/3

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 67 actuaciones que se han saldado con cinco denuncias: una a un taxi por incumplimiento del régimen de paradas y turnos; tres a VTC por propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios; y una al titular de un vehículo por realizar la actividad de transporte de viajeros sin autorización. En este sentido, se han realizado 36 actuaciones de vigilancia para detectar la prestación del servicio de transporte de viajeros careciendo de autorización.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de ocho personas en la última semana: cuatro por cantar o proferir gritos en la vía pública (dos en la plaza de las Cofradías, una en plaza de la Merced y una en plaza del Obispo), tres por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer



funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.) y una que obligó a intervenir de forma cautelar instrumentos o equipos musicales.

Convivencia ciudadana

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 41 denuncias. Entre ellas, destacan las 18 contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las 20 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan dos por dañar plantas en jardines y parques públicos y una por no recoger las deyecciones de animales o permitir que orinen en espacios públicos.

Las 18 denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Adolfo Suárez (2), Constitución (11), Mundo Nuevo (1) y Río Guadame (4).

En cuanto a las 20 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Capitán (1), Cofradías (2), Constitución (9), José Denis Belgrano (3), Molinillo del Aceite (1), Molino de San Telmo (1), Río Guadame (1) y Tomás de Cózar (2).

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 79 intervenciones. De entre las 24 inspecciones realizadas, seis establecimientos fueron denunciados, sumando un total de 16 infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas. De estas denuncias interpuestas destacan cinco por carecer de licencia de apertura, autorización municipal o declaración responsable; así como dos por no hacer el cambio del titular de licencia y una por no ajustarse a la actividad autorizada en la licencia de apertura. Además, figuran siete por no tener toda la documentación exigida en regla (hoja de reclamaciones, seguro de responsabilidad civil, permiso de música o lista de precios); una por superar el aforo máximo permitido) y una por trascender música al exterior.

Por otro lado, se han realizado 11 seguimientos de decreto y se ha notificado un acta de denuncia por incumplimiento de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 132 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.

2/3



Vía Pública

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 32 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (9), Este (6), Carretera de Cádiz (16) y Teatinos (1).

En el distrito Centro se han producido en las calles Granada (2), San Agustín (2), Méndez Núñez (1), Puerta del Mar (1) y Sánchez Pastor (3). Las seis del distrito Este han sido en la calle Quitapenas y la de Teatinos, en el bulevar Louis Pasteur. Por su parte, en Carretera de Cádiz se han levantado actas en Antonio Chacón (1), Manuel Torres (3), Niño de Gloria (1), Europa (2), Gaucín (1), Agustín Montes Fuentes (1), Río Rocío (1), Joaquín Rodrigo (1), Brahms (1), Realenga de San Luis (1), Juan Martínez Montañés (1), Sor Teresa Prat (1) y Domingo de Orueta (1).